



Juliaca, 21 de noviembre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nro 0284 2022-ME-DREP/DUGELSR-JAGP/AS.

SEÑORES:

Directores de instituciones educativas privadas del ámbito de la UGEL San Román.

PRESENTE. -

ASUNTO: Remitir información del otorgamiento de becas a estudiantes en el marco de la Ley N° 23585.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 0652-2022-GR PUNO-GRDS/DREP-DGP

Por medio del presente, es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y manifestarle que, la Dirección General de Becas y Crédito Educativo (DIGEBEC), con el objetivo de proponer acciones de mejora en el otorgamiento y seguimiento de Becas, requiere lo siguiente:

- Información sobre el otorgamiento de Becas al amparo del reglamento interno y/o en el marco de la Ley 23585.
- Relación de estudiantes atendidos con beca por la IE privada correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Información sobre si dentro del informe de Gestión Anual (IGA 2019, 2020 y 2021) que reportó a la UGEL San Román, consigna el número de becas otorgadas.

El plazo de envío de la información es hasta el día martes 29 de noviembre del año en curso, bajo responsabilidad. Para tal efecto, se adjunta el Anexo N° 01 como referencia para el envío de la información, el cual será remitido a través del SAG-DES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras y mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Luis Jarid Mamani Llano
DIRECTOR

WCA/AS
Cc. /Arch.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local de San Román



ANEXO N° 01

Cumplimiento de Otorgamiento de Becas- Periodo Lectivo 2019 al 2022

A	B	C	D	E	F	G	H
Institución Educativa	Periodo*	Nombre del estudiante	Becas propias Reglamento Interno**	Becas en el marco de la Ley 23585 (Beca orfandad)**	Tipo de Beca***	Procedimiento o sistema que consolide la información****	Reporta el número de becas que otorga en el informe de Gestión Anual*****

A tomar en cuenta:

- * En la columna B (Periodo) deberá registrar el año (2019, 2020, 2021 o 2022)
- ** En las columnas D y E (Becas propias Reglamento Interno y Becas en el marco de la Ley 23585 (Beca orfandad)) se deberá consignar SI o NO, según corresponda.
- *** En el tipo de beca, consignar si es BECA INTEGRAL, PARCIAL u otras.
- **** En la columna G y H deberá consignar SI o NO, según corresponda.